



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2022-MPMN

Moquegua, 31 de Marzo de 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de la fecha, el Dictamen N° 005-2022-COACI-MPMN de Registro N° 2210080 de fecha 29-03-2022, Informe Legal N° 359-2022-GAJ/GM/MPMN de Registro N° 2204553 de fecha 25-03-2022, sobre El "Estado de Situación Financiera Anual del Ejercicio Fiscal 2021 y la Memoria Anual institucional 2021 de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 17) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Concejo Municipal, aprobar el Balance y la Memoria del ejercicio económico fenecido, sometido a consideración por el Alcalde dentro del Primer Trimestre del Ejercicio Presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, conforme prescribe el numeral 11) del artículo 20° de la misma Ley N° 27972;

Que, el artículo 54° del mismo texto legal establece que la contabilidad se lleva de acuerdo con las normas Generales de Contabilidad Pública, a no ser que la Ley imponga otros criterios contables simplificados. Los registros y Libros respectivos deben estar legalizados. Fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos en el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, en Sesión de Concejo, el Sub Gerente de Contabilidad sustento a través del Informe N° 149-2022-SGC/GA/GM/MPMN presento el Estado de Situación Financiera Anual del ejercicio fiscal 2021, así como el Gerente de Planeamiento y Presupuesto cumplió con la presentación de la Memoria Anual Institucional 2021 mediante Informe N° 095-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN correspondiente al Año Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que; mediante Informe Legal N°359-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 25 de marzo del 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos, Gerente de Asesoría Jurídica de la MPMN, opina viable, aprobar el ESTADO DE SITUACIONAL FINANCIERA FISCAL Y LA MEMORIA ANUAL de la Gestión Municipal del Ejercicio fiscal 2021;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por la Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de la fecha se aprobó por UNANIMIDAD del Pleno del Concejo Municipal:

ACORDÓ:

1°.- APROBAR; el "Estado de Situación Financiera Anual del Ejercicio Fiscal 2021 y la "Memoria Anual Institucional 2021 de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto".

2°.- ENCARGAR; a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Contabilidad, el cumplimiento del presente Acuerdo, de conformidad con la normativa vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE